



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

**CNR**

Centro Nacional de Registros



## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las nueve horas del día tres de abril de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0086**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: de identificado con el DUI número  
en la que solicita:

**“Registro actual de negocios que venden bebidas alcohólicas en El Salvador. Especificar por departamento, municipio y tipo de bebida que venden”.**

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

### **DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a Ministerio de Economía, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5532 o al correo [oir@minec.gob.sv](mailto:oir@minec.gob.sv).



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de Información